* <u>COMITÉ DE COMPETICIÓN y DISCIPLINA</u> DEPORTIVA *

ANEXO AL ACTA 35/2020-2021

1. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL.

Revisada el acta una vez cerrada, se observa el siguiente error material EN EL PUNTO 4, en el apartado correspondiente al partido disputado entre RESTAURANTE VARADERO POLANENS SANTA POLA-HANDBOL SANT JOAN, dado que se indica como jugador sancionado a Don Alejandro Ripoll Escarabajal, siendo lo correcto que el jugador sancionado, en base a lo indicado en el acta del encuentro y su anexo, es el dorsal número 18, **DON JAVIER RIPOLL ESCARABAJAL**.

2.: REMISIÓN AL ACTA DEL C.C.

En todo lo demás, nos remitimos a la referida Acta número 35 del C.C. y D.D. de 19 de mayo de 2.021.

En Valencia, a 20 de mayo de 2.021

EL PRESIDENTE

<u>Fdo.: Francisco J.Tortosa Buendía</u>

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ

LA SECRETARIA